



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

00000 02

NUMERO:

CONVERSION DEL CAPITAL  
SOCIAL DE SUCRES A  
DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA,  
FIJADO CAPITAL  
AUTORIZADO, AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA  
MIBRY S.A.-----

CUANTIAS: US\$ 800,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticinco de octubre de dos mil, ante mí; abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La compañía **MIBRY S.A.**, representada por el señor **JUAN BAUTISTA DOMINGUEZ PALACIOS**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.---  
El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIJADO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA**

50 00000

**COMPANIA**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

**SEÑOR NOTARIO** : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste, Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Fijado nuevo capital autorizado, Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones :-----

**INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Juan Bautista Dominguez Palacios, en su calidad de GERENTE GENERAL, y como tal representante legal de la compañía MIBRY S.A, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.-----

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-** La compañía MIBRY S.A, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el primero de junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve .-----

**SEGUNDA: RESOLUCION.-** La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de MIBRY S.A., en sesión de Junta General Universal celebrada el seis de septiembre del dos mil, resolvió: La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Fijar nuevo capital autorizado, Aumentar el Capital Suscrito y Reformar el estatuto social.-----

**TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,



00000 03

Guayaquil, 6 de Septiembre de 1999 /

Sr. Ing. Com.  
Juan Bautista Dominguez Palacios ✓  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada **MIBRY S.A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. ✓

**MIBRY S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falqués A., el 1 de Junio de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de Septiembre de 1999. ✓

Atentamente,

Ruth Ramirez Pozo  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL** ✓

**RAZON:** Acepto el cargo. Guayaquil, 6 de Septiembre de 1999. ✓

**JUAN BAUTISTA DOMINGUEZ PALACIOS** ✓  
**GERENTE GENERAL** ✓  
C.C. 09-0691911-3 ✓  
Nacionalidad: Ecuatoriana ✓



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 50.399 Registro Mercantil No.  
15.201 Repertorio No. 20.945  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 10 de Septiembre de 1999

**LCDO. CARLOS FENGE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
S/ 7.100

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
MIBRY S.A., CELEBRADA EL 6 DE SEPTIEMBRE**

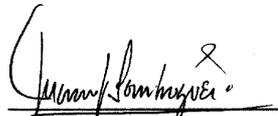


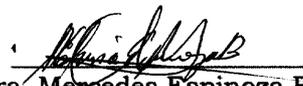
En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Septiembre del año 2000, a las 10:30, en el inmueble ubicado en las calles Avenida Olmedo No. 524, intersección, García Avilés, se reúnen el accionista de MIBRY S. A., y la secretaria ad-hoc quienes por unanimidad y fundamentados en el art. 238 de la Ley de compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria universal de Accionistas; con el objeto de conocer y decidir sobre los siguientes puntos:

1. - Conversión de las acciones de sucres a dólares.
2. - Fijación del Capital autorizado, aumento del Capital suscrito
3. - Aumento el valor nominal de las acciones y la consecuente reforma del estatuto social

Se encuentran reunidos el accionista de la compañía; Señor Ing. Juan Domínguez Palacios propietario de 5.000 acciones, por lo tanto se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía, que es de cinco millones de sucres, preside la sesión en calidad de ad-hoc, la Dra. Mercedes Espinoza Barros y actúa como secretario el Ing. Juan Domínguez Palacios Gerente General de la Compañía. El presidente de esta junta declara instalada la sesión, luego que por secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de compañías y Ley de Transformación Económica y de comprobar la existencia legal del quorum necesario expresa que se debe conocer y resolver sobre los tres puntos del orden del día, manifestando que para estar dentro de lo que dispone la ley de compañías y Ley de Transformación Económica es necesario aumentar el Capital de la compañía, así como también realizar la conversión del capital de la empresa, es decir, convertir de sucres a dólares su capital, por lo que se solicita al señor accionista su pronunciamiento sobre los puntos motivos de esta reunión. Luego la Junta General adopta las siguientes resoluciones; Resolución Uno.- Convertir el capital de la Compañía que es de cinco millones de sucres a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y cada una de las acciones de mil sucres a CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal manera que el Capital suscrito y pagado de la Compañía queda en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado por cinco mil acciones de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; RESOLUCIÓN DOS.- Aumentar el capital de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y fijandose el Capital autorizado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA; RESOLUCIÓN TRES.- Aprobar que las SEISCIENTAS NUEVAS ACCIONES que conforman el aumento de capital sean suscritas en su totalidad por el Ing. Juan Domínguez Palacios, quién nos a pagado en numerario en un cien por ciento de cada una de ellas, es decir, en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; RESOLUCIÓN CUATRO.- En razón del aumento de capital acordado, la Junta General extraordinaria resuelve reformar el Capitulo primero, Capital acciones y accionistas en lo referente al artículo Sexto de la Compañía MIBRY S.A.; el mismo que dirá Artículo Sexto: El capital autorizado de la Compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. RESOLUCIÓN CINCO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que realicen todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de Capital acordado.- no habiendo otro punto que tratar la presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y redactado que fué, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el secretario.- se levanta sesión a las 12h00 horas para constancia firman la presente acta el accionista, y secretaria.

  
Ing. Juan Domínguez P.  
C.I. # 090691911-3

  
Dra. Mercedes Espinoza Barros  
C.I. # 090744961-5



A. EDUARDO FALQUEZ AYALA

yo, Juan Bautista Dominguez Palacios, en mi calidad de Gerente General de MIBRY S.A., y por lo tanto su representante legal, declaro: La conversión del Capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Fijado el capital autorizado en la cantidad de mil seiscientos dólares Aumentado el capital social suscrito en ochocientos dólares (\$ 800,00); y Reformado su Estatuto Social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño. Las personas suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.-----

**CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, Juan Bautista Dominguez Palacios, en mi calidad de representante legal de MIBRY S.A., declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero del mismo por los accionistas suscriptores.-----

Anteponga y posponga usted señor Notario todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado: ABOGADA NINFA CARRIEL CASTRO.- REGISTRO NUMERO: ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete.-----

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la Compañía MIBRY S.A., y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta

20 00000

voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba  
y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la **COMPANIA MIBRY S.A.**,



**JUAN BAUTISTA DOMINGUEZ PALACIOS**

**GERENTE GENERAL**

**C.C. 09-0691911-3**

**CERT.VOT. 0249-244**

**R.U.C. 0991518797001**

**EL NOTARIO.**



**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.**

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este PRIMER  
TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles que sello y firmo  
en la ciudad de Guayaquil al primer día del mes de  
noviembre de dos mil.-



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



00000 06

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE: - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.00-G-IJ-0007775, de fecha quince de diciembre del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañía MIBRY S.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía MIBRY S.A..- Guayaquil, diciembre 19 del 2.000.-



*Eduardo Falquez Ayala*  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 00-6-15-000445, dictada el 16 Diciembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene La Promoción del Capital de la Compañía Mirby S.A. de fojas 95 103 a 95 110, número 25869 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32984 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Diciembre 29 del 2000

Dr. Norma Plaza de García

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es), del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- Guayaquil, Diciembre 29 del 2000.

Dr. Norma Plaza de García

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 13.88<sup>00</sup>